

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 11:00 horas del día 07-siete de noviembre de 2025-dos mil veinticinco, el suscrito Actuario adscrito al H. Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León de acuerdo a lo señalado en la diligencia actuarial practicada este mismo día a las 10:00 horas procedí a fijar en los estrados de este H. Tribunal, la Cédula de Notificación personal dirigida al **C. AGAPITO VALADEZ MARTÍNEZ**, cédula que contiene transcripción íntegra de la resolución emitida en fecha 06-seis de noviembre de 2025-dos mil veinticinco por el H. Tribunal de mi adscripción, dentro de los autos del expediente **PES-VPRG-13/2025**, formado con motivo del **PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR** promovido por **DATO PROTEGIDO**, mediante tal resolución, este Tribunal tuvo a bien dictar SENTENCIA DEFINITIVA el referido medio de impugnación. Asimismo se hace constar que junto con la referida cédula de notificación, se fijó copia certificada íntegra de la resolución que notifico, debidamente requisitada que lo fue por la *Secretaría General de Acuerdos* adscrita a este organismo jurisdiccional, y copia del acta levantada con motivo de la diligencia de mérito.- Lo anterior, con fundamento en los artículos 328 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León, 56 del Código de Procedimientos Civiles aplicado de manera supletoria respecto a lo citado en el numeral 288 de la Legislación Electoral Local, en relación con el numeral 23 inciso "b" del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León.- Con lo anterior doy por concluida la presente diligencia.- **DOY FE.-**



EL C. ACTUARIO ADSCRITO AL H. TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN


LIC. PEDRO GILBERTO REYNA RODRÍGUEZ.



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

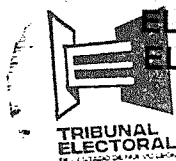
AL C. AGAPITO VALADEZ MARTÍNEZ.

DOMICILIO: Calle Jiménez número 209, Centro del municipio de General Escobedo, Nuevo León.

Se hace de su conocimiento que en fecha **06-seis de noviembre de 2025-dos mil veinticinco**, dentro del expediente número **PES-VPRG-13/2025**, formado con motivo del **PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR**, promovido por **DATO PROTEGIDO**; se ha dictado **SENTENCIA DEFINITIVA**, del cual se adjunta copia certificada a la cédula de notificación.

Lo que notifico a usted por medio de la presente cédula, que entregué a una persona que dijo llamarse Ninguna persona en virtud de No haberlo encontrado presente, a las 10:00 horas del día de hoy, atento a lo preceptuado en los artículos 325 y 328 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León en Vigor. - Doy Fe. -

General Escobedo, Nuevo León, 07-siete de noviembre de 2025-dos mil veinticinco.



EL C. ACTUARIO ADSCRITO AL H. TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

LIC. PEDRO GILBERTO REYNA RODRÍGUEZ.

General Escobedo, Nuevo León, siendo las 10:00 horas del día **07-siete de noviembre de 2025-dos mil veinticinco**, el suscrito Actuario adscrito al H. Tribunal Electoral de la Entidad, me constituí en el domicilio del **C. AGAPITO VALADEZ MARTÍNEZ**, sitio en calle Jiménez número 209, Centro del municipio de General Escobedo, Nuevo León; y previamente de haberme cerciorado que el domicilio en el que me encuentro constituido corresponde al mismo que ocupa la persona buscada, por el informe de dos vecinos contiguos al lugar quienes se negaron a proporcionar sus nombres, pero que fueron constantes al manifestar que efectivamente la persona que busco se encuentra constituida en el domicilio antes referido; en este acto se da fe de que **dicho domicilio se encuentra en su totalidad cerrado**; es por lo cual procedo a fijar en un lugar visible de dicho domicilio, la Cédula de Notificación personal a la cual se anexa copia certificada integra de la **SENTENCIA DEFINITIVA** emitida el día **06-seis de noviembre de 2025-dos mil veinticinco**, por el H. Tribunal de mi adscripción, dentro del expediente número **PES-VPRG-13/2025**, formado con motivo del **PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR**, promovido por **DATO PROTEGIDO**; Asimismo se hace constar que junto con la cedula de notificación referida, se fija copia del acta levantada con motivo de la diligencia de mérito; por último se procederá a fijar la notificación en los estrados del Tribunal de mi adscripción. Lo anterior con fundamento en los artículos 328 de la ley Electoral del Estado de Nuevo León, 56 del Código de Procedimientos Civiles aplicando de manera supletoria respecto a lo citado en el numeral 288 de la Legislación Electoral Local en relación con el numeral 23 inciso "b" del Reglamento Interior del Tribunal electoral del Estado de Nuevo León.- Con lo anterior doy por concluida la presente diligencia. - **DOY FE.**-



**EL C. ACTUARIO ADSCRITO AL H. TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**


LIC. PEDRO GILBERTO REYNA RODRÍGUEZ.